



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2018 - 0027
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NILSON VERGARA MENDOZA
Demandados: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL y CREMIL

Teniendo en cuenta que, el apoderado judicial de la parte demandada – CREMIL, dentro del término legal interpuso recurso de apelación parcial contra la sentencia proferida el 5 de junio de 2019¹; de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a audiencia de conciliación para el día **once (11) de julio de 2019 a partir de las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde (2:45 p.m.)**.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir el apelante, se declarará desierto el recurso de alzada interpuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
Juez

¹ Folios 161 a 166